



Resolución de Contraloría No. 015-2022-CG

Lima, 26 ENE 2022

VISTOS:

Las Hojas Informativas N° 000005-2021-CG/GTI y N° 000001-2022-CG/GTI, de la Gerencia de Tecnologías de la Información; y, la Hoja Informativa N° 000013-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a las disposiciones previstas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, se aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", con la finalidad de promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas, la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el desarrollo social y económico, en el marco de un gobierno abierto; y, promover alianzas público-privadas a través de la apertura y reutilización de los datos abiertos, para mejorar los servicios a la ciudadanía;

Que, el numeral 2 del acápite II del "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", señala que, antes de la ejecución de los procesos operativos, las entidades deben conformar un equipo técnico multidisciplinario encargado de implementar los datos abiertos, con la capacidad para desempeñar los siguientes roles: coordinación, funcional, técnico, jurídico y comunicaciones; dicho equipo debe incorporar un representante de la Alta Dirección e involucrar al personal dedicado a la transparencia, innovación, desarrollo social y económico;

Que, mediante el artículo 6 del citado Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, se crea el Portal Nacional de Datos Abiertos como sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública; asimismo, según el artículo 7 del citado decreto supremo, las entidades públicas que cuenten con Datos Abiertos deben efectuar su registro en el Portal Nacional de Datos Abiertos adecuándose a la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021" y al "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", en lo que corresponda;

Que, con base a dicho marco legal, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros elaboró la "Guía rápida para apertura de Datos Gubernamentales", con el propósito de que se constituya en un instrumento de apoyo al proceso operativo para la apertura de datos gubernamentales;



Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2022 16:13:17 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU 2013137897
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2022 10:28:45 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2022 18:29:08 -05:00

Que, conforme al numeral 2.1 de la referida guía, el equipo técnico multidisciplinario encargado de implementar los datos abiertos debe estar integrado por funcionarios de la Alta Dirección, Tecnologías de la Información, Generadoras de Información, Especialistas en temas Legales y Comunicaciones, a fin de garantizar el éxito de la implementación;

Que, mediante Hoja Informativa N° 000005-2021-CG/GTI, complementada con la Hoja Informativa N° 000001-2022-CG/GTI, la Gerencia de Tecnologías de la Información emite opinión técnica y solicita la conformación del Comité para la implementación del Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales de la Contraloría General de la República, en concordancia con el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú"; a tal efecto propone la participación de diferentes órganos de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental en la Hoja Informativa N° 000013-2022-CG/GJNC, y conforme a lo expuesto en las Hojas Informativas N° 000009-2022-CG/AJ y N° 000017-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que conforma el Comité para la implementación del Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales de la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú"; la "Guía rápida para apertura de Datos Gubernamentales"; así como el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobada por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité para la implementación del Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales (DAG) de la Contraloría General de la República, conforme al detalle siguiente:

Integrantes	Rol
El/ la Jefe/a de la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública, en representación de la Alta Dirección	Coordinador/a
El/la Gerente/a de la Gerencia de Tecnologías de la Información	Gestor/a
El/la Gerente/a de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental	Especialista legal
El/la Gerente/a de la Gerencia de Comunicación Corporativa	Especialista en comunicación
El/la Subgerente/a de la Subgerencia de Sistemas de Información	Especialista informático

Firmado digitalmente por IGLESIAS
LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2022 16:13:33 -05:00

Firmado digitalmente por ORTEGA
CAMPANA Amparo FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2022 10:28:45 -05:00

Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2022 18:29:26 -05:00



Resolución de Contraloría No. 015.-.2022.-CG

Integrantes	Rol
El/la Subgerente/a de la Subgerencia de Gobierno Digital	Especialista informático
El/la Subgerente/a de la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	Especialista informático
El/la Gerente/a de la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control	Integrante
El/la Gerente/a de la Gerencia de Prevención	Integrante
El/la Subgerente/a de la Subgerencia de Participación Ciudadana	Integrante



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24.01.2022 16:13:45 -05:00

Las funciones de los miembros del Comité, según el rol detallado, se desarrollan conforme a la "Guía rápida para apertura de Datos Gubernamentales", elaborada por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, y demás lineamientos que se establezcan.



Firmado digitalmente por ORTEGA CAMPANA Amparo FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2022 10:29:25 -05:00

Artículo 2.- El Comité conformado en el artículo 1 de la presente Resolución, se encargará de la implementación del Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales de la Contraloría General de la República, en el marco de la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017 - 2021", el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", la "Guía rápida para apertura de Datos Gubernamentales", y demás lineamientos que establece la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para cuyo efecto los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, conforme a sus competencias, prestan el apoyo que sea requerido por el Comité.



Firmado digitalmente por HAWKINS NEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21.01.2022 18:29:46 -05:00

Artículo 3.- Los integrantes del Comité para la implementación del Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales (DAG) de la Contraloría General de la República a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación, designan y comunican al Gestor del citado Comité a su respectivo representante alterno.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República